



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA

06 MAR. 2014

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

ORIGINAL

MINISTERIO DE
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1965
DE 2002 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2372

Santiago, 19 de Febrero de 2014

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
Depto. Jurídico		
Depto. T.R. y Registro		
Depto. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Depto. Auditoría		
Depto. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$		
Imputación		
Anot. Por		
Imputación		
Deduc. Dto.		

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decreto N° 1609 de 1999; Decreto N° 1643 de 2000; Decreto N° 1735 de 2001; Decreto N° 1190 de 2002; Decreto N° 1049 de 2003; Decreto N° 1174 de 2004; Decreto N° 1142 de 2005; Decreto N° 1459 de 2006; Decreto N° 1587 de 2007; Decreto N° 1685 de 2008; Decreto N° 1690 de 2009; Decreto N° 1601 de 2010 todos del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

01 de Diciembre de 1998
01 de Octubre de 1999
01 de Diciembre de 1999
01 de Diciembre de 2000
01 de Diciembre de 2001
01 de Diciembre de 2002
01 de Diciembre de 2003
01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008
01 de Diciembre de 2010
01 de Diciembre de 2011
01 de Diciembre de 2012

RUM/ASH *M.*
Distribución:
1.- Subsecretaría del Interior
2.- Oficina de Exonerados Políticos
3.- Interesado

6905499

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Exenta N° : 1965 de fecha 24-05-2002, por el siguiente:

Concédase a el Sr. : MORENO PAREDES LUIS RAMON
RUT 04862393-K, exonerado de FIAT CHILE
el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 99.268 mensuales a contar del 01 de Noviembre de 1998

Reajustar al :	01 de Diciembre	de 1998	\$	103.517
	01 de Octubre	de 1999	\$	111.517
	01 de Diciembre	de 1999	\$	114.372
	01 de Diciembre	de 2000	\$	119.725
	01 de Diciembre	de 2001	\$	123.401
	01 de Diciembre	de 2002	\$	127.054
	01 de Diciembre	de 2003	\$	128.261
	01 de Diciembre	de 2004	\$	131.442
	01 de Diciembre	de 2005	\$	136.200
	01 de Diciembre	de 2006	\$	139.087
	01 de Diciembre	de 2007	\$	149.435
	01 de Diciembre	de 2008	\$	162.720
	01 de Diciembre	de 2010	\$	166.853
	01 de Diciembre	de 2011	\$	173.410
	01 de Diciembre	de 2012	\$	177.104

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN
CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO
Y CONTROL POSTERIOR

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


RODRIGO LEYLLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR